

RIO GALLEGOS, 06 MAR. 2006

VISTO:

El Expediente N° 18.959/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 639/05 se autorizó la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. María Elva DIAZ para la cobertura de las asignaturas Seminario de Introducción a la Psicopedagogía de 1º Año, Seminario de Análisis de la Práctica Profesional de 3º Año y Orientación-Educación - Vocacional-Ocupacional de 4º Año, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta el reintegro de la Prof. Graciela ESNAOLA;

QUE a fs. 31 mediante Nota N° 040/06 el Director del Departamento Ciencias Sociales solicita la renovación del contrato suscripto oportunamente con la Lic. DIAZ, bajo la misma modalidad y monto, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006 y/o hasta el reintegro de la Prof. ESNAOLA, lo que ocurra primero;

QUE a fs. 33 el Jefe de Administración informa la existencia de crédito presupuestario para atender el gasto que demandará la contratación de la Lic. María Elva DIAZ en un cargo equivalente a una Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Area Psicopedagogía, percibiendo una remuneración mensual de PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 429,20) con afectación a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL;

QUE obra Despacho N° 020/06 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. María Elva DIAZ para la cobertura de las asignaturas Seminario de Introducción a la Psicopedagogía de 1º Año, Seminario de Análisis de la Práctica Profesional de 3º Año y Orientación-Educación - Vocacional-Ocupacional de 4º Año, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006 y/o hasta el reintegro de la Prof. Graciela ESNAOLA percibiendo una remuneración mensual de PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 429,20) con afectación a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º- Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:



ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. María Elva DIAZ (C.U.I.L. N° 27-12330984-2) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, para la cobertura de las asignaturas Seminario de Introducción a la Psicopedagogía de 1º Año, Seminario de Análisis de la Práctica Profesional de 3º Año y Orientación-Educación Vocacional-Ocupacional de 4º Año, a partir del 1º de Abril y hasta el 31

///

038



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

de Diciembre de 2006 y/o hasta el reintegro de la Prof. Graciela ESNAOLA.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. María Elva DIAZ percibirá una remuneración equivalente a una Categoría de Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Area Psicopedagogía por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 429,20).-

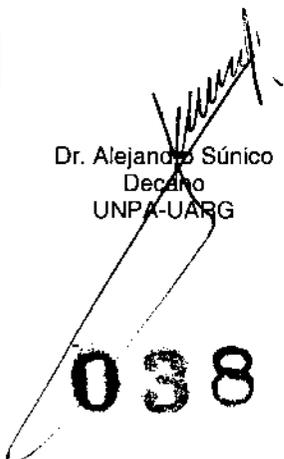
ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente norma legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - Inciso 3.-

ARTÍCULO 4º.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el Contrato de referencia.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

038